



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

En las instalaciones del Aula "A" del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 881, Piso 1, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas del día lunes dos de septiembre del año dos mil trece, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Luis Ignacio Lara Galván, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Luis Ignacio Lara Galván sometió a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2013.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:
  - 00099013
  - 00102713
  - 00127713
  - 00144013
- III. Seguimiento al Acuerdo CI/05/13/0.8, emitido en la Quinta Sesión Ordinaria del año en curso, respecto de la solicitud de información con número de folio 00074113.



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

IV. Seguimiento de los Acuerdos:

- CI/05/13/0.2
- CI/05/13/0.3
- CI/05/13/0.4
- CI/05/13/0.5
- CI/05/13/0.6
- CI/05/13/0.7
- CI/05/13/0.9
- CI/05/13/0.10
- CI/05/13/0.11
- CI/05/13/0.12
- CI/06/13/0.2
- CI/06/13/0.3
- CI/06/13/0.4

V. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 28 de junio de 2013 al 30 de agosto del año 2013.

VI. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 28 de junio de 2013 al 30 de agosto del año 2013.

VII. Lineamientos generales de trabajo en la Unidad de Enlace, por el periodo agosto 2013 – diciembre 2013.

VIII. Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, el Mag. Carlos Chaurand Arzate dio lectura al mismo, y solicitó se retirase la discusión y en su caso, aprobación del punto VII del orden del día, relativo a los Lineamientos generales de trabajo en la Unidad de Enlace, por el periodo agosto 2013 – diciembre 2013, a fin analizar detalladamente la información que en dicho punto se desarrolla, por lo que los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

<p><b>Acuerdo</b> CI/07/13/0.1</p>	<p>Por unanimidad de votos, se modifica el orden del día para la presente Sesión, retirándose el punto VII, relativo a los Lineamientos generales de trabajo en la Unidad de Enlace, por el periodo agosto 2013 – diciembre 2013, recorriéndose la numeración de los asuntos subsecuentes.</p>
--	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 00099013, en la que se requirió entre otra información, la relativa al contenido de las declaraciones patrimoniales del ex Magistrado de este Tribunal, Joaquín Rubén Martínez Obregón, la cual que fue turnada a la Contraloría Interna de este Órgano Jurisdiccional, quien manifestó que la información solicitada no se puede proporcionar por ser de carácter confidencial, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> CI/07/13/0.2</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 8, 17, 18 y 19, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la precitada Ley, este Comité <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL</b> de la información relativa a la declaración patrimonial del ex Magistrado de este Tribunal, Joaquín Rubén Martínez Obregón, y con fundamento en el artículo 13 fracción IV de la Ley en comento, en relación con el diverso 7 fracción I del Reglamento que también ya se ha indicado, este Comité <b>CLASIFICA LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN</b> solicitada.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I y 28, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
--	---





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

	Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante como a la Contraloría Interna.
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00102713, en la que se requirió la versión pública de la sentencia emitida en el juicio de nulidad 12148/07-17-06-4, resuelto por la Sexta Sala Regional Metropolitana, misma que señaló que el expediente relativo al juicio fue destruido de conformidad a lo previsto en Acuerdo G/JGA/15/2012; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CI/07/13/0.3</b>	<p>En razón de que la Sexta Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 12148/07-17-06-4, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA FÍSICA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente.</p> <p>No obstante ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley, es procedente que la Sexta Sala Regional Metropolitana verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral QUINTO,</p>
---------------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>fracción III del Acuerdo G/JGA/15/2012 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique la presente resolución, tanto al solicitante como a la Sexta Sala Regional Metropolitana.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00127713, en la que se requirió la sentencia relativa al expediente 20875/02-17-11-8/110/04-S2-09-04 y respecto de la cual, la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron su búsqueda exhaustiva y minuciosa sin que fuera localizada, refiriendo dicha Sala su inexistencia al haber sido destruida de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo G/JGA/15/2012; remitiendo de manera adjunta a su respuesta copia simple de la página 8, de la "Relación de expedientes definitivamente concluidos durante el año 2008 y años anteriores", es que este Comité pronunció el siguiente

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/07/13/0.4</b></p>	<p>En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal, realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 20875/02-17-11-8/110/04-S2-09-04, de la documentación con la que se avalara su destrucción y de la que refiriera su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA FÍSICA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

No obstante ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley, es procedente que la Secretaría General de Acuerdos verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral QUINTO, fracción III del Acuerdo G/JGA/15/2012 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante como a la Secretaría General de Acuerdos.





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00144013, en la que se requirió la copia certificada de la sentencia emitida en el juicio de nulidad 8825/06-17-11-6, resuelto por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, misma que señaló que el expediente relativo al juicio fue destruido de conformidad a lo previsto en Acuerdo G/JGA/15/2012; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/07/13/0.5</b></p>	<p>En razón de que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 8825/06-17-11-6, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA FÍSICA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente.</p> <p>No obstante ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 22, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la mencionada Ley, es procedente que la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral QUINTO, fracción III del Acuerdo G/JGA/15/2012 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>la materia.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo, tanto al solicitante como a la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana.</p>
--	---

2.- En atención al punto tres del orden del día, relativo al Seguimiento del Acuerdo CI/05/13/0.8, emitido en la Quinta Sesión Ordinaria del año en curso, respecto de la solicitud de información con número de folio 00074113, mediante el cual se requirió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la búsqueda exhaustiva y minuciosa, relativa a las preguntas 7, 8 y 10, consistentes en los trabajos, remodelaciones y la separación de las áreas comunes del Penthouse de la torre A del Condominio Plaza Kristal, ubicado en la avenida Adolfo López Mateos, número 1001 oriente, en la colonia San Luis, de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, dicha Dirección General manifestó haber encontrado la "*Licitación Pública Nacional número TFF-LPN-OM-11/99, relativa a la adecuación de áreas para la nueva Sala Regional de Occidente en Aguascalientes, Ags.*", es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/07/13/0.6</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales remita a la Unidad de Enlace el expediente denominado "<i>Licitación Pública Nacional número TFF-LPN-OM-11/99, relativa a la adecuación de áreas para la nueva Sala Regional de Occidente en Aguascalientes, Ags.</i>" (sic), con el fin de que analice si la información contenida en el mismo tiene el carácter de pública, en cuyo caso, deberá</p>
---	--





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>proporcionarse al solicitante, o bien, si reviste la naturaleza de reservada o confidencial, deberá testarse la información correspondiente y someterse al conocimiento de este Órgano; de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 81 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>
--	--

3. En atención al punto cuatro del orden del día, relativo al seguimiento de los Acuerdos CI/05/13/0.2, CI/05/13/0.3, CI/05/13/0.4, CI/05/13/0.5, CI/05/13/0.6, CI/05/13/0.7, CI/05/13/0.9, CI/05/13/0.10, CI/05/13/0.11 y CI/05/13/0.12, emitidos en la Quinta Sesión Ordinaria del año 2013; así como CI/06/13/0.2 y CI/06/13/0.3, pronunciados en la Sexta Sesión Ordinaria del referido año; los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas para dar cabal cumplimiento a los mismos, por la Unidad de Enlace, sin que formularan comentario al respecto.

4.-Respecto al punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para emitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, sin que se formularan comentarios al respecto.

5. Sobre el punto sexto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se remiten a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, para dar respuesta a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que formularan comentarios al respecto.



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2013

6. Finalmente, el Mag. Carlos Chaurand Arzate cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las once horas con treinta minutos del día dos de septiembre del año dos mil trece, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

**Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración.**

**Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.**

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Ing. José Armando Rojas Garibay,  
Director de Registro Patrimonial.**

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Lic. Luis Ignacio Lara Galván  
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información.**